



Documento a Consulta de ESMA acerca de la revisión de las Directrices MAR sobre retrasos en la divulgación de información privilegiada e interacciones con la supervisión prudencial

[Link al documento: Consultation Paper on Review of MAR Guidelines on delay in the disclosure of inside information and interactions with prudential supervision](#)

1.- A quién va dirigido

Se invita a todas las partes interesadas a responder a este documento de consulta. Este documento de consulta es de interés principalmente para el sector bancario, pero también se buscan respuestas de cualquier otro participante del mercado, incluidas asociaciones y organismos sectoriales, inversores institucionales y minoristas, consultores y académicos.

2.- Nota Informativa

El propósito del Documento de Consulta es desarrollar y ampliar las Directrices de MAR, específicamente en el contexto de la interacción entre las obligaciones de transparencia con respecto a la información privilegiada y el marco de supervisión prudencial.

En consecuencia, ESMA consulta propuestas para modificar sus Directrices MAR introduciendo en la lista de intereses legítimos prevista: el supuesto de entidades que pretendan realizar reembolsos, reducciones y recompras de fondos propios, pendientes de autorización regulatoria; y el caso de decisiones preliminares del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP) o cualquier información preliminar del mismo. Además, se incluye una sección separada de las Directrices MAR que aclara que los Requerimientos de Capital Pilar 2 (P2R) y la Recomendación de Pilar 2 (P2G) probablemente cumplan con la definición de información privilegiada bajo MAR y que, a su vez, requerirían la divulgación pública tan pronto como sea posible, a menos que se cumplan las condiciones para el retraso en la divulgación.

El Documento de Consulta se divide en diferentes secciones: la Sección 1 proporciona el marco legal actual para la identificación y manejo de información privilegiada bajo MAR; La sección 2 detalla el fundamento de la propuesta de ESMA para incluir el caso de reembolsos, reducciones y operaciones de recompras de fondos propios, pendientes de autorización regulatoria, dentro de la lista de casos en los que los intereses legítimos de la entidad pueden verse perjudicados y por tanto pueda retrasarse la divulgación.

La sección 3 proporciona antecedentes adicionales sobre el Pilar 2 SREP y detalla la propuesta de ESMA para incluir la divulgación pública de información privilegiada potencialmente incluida en el borrador de decisión del SREP o información preliminar del mismo, previo a la decisión final del SREP, en la lista de casos en los que un interés legítimo de la institución puede resultar perjudicado y así retrasar su divulgación. Asimismo, esta sección contiene la propuesta de agregar un apartado específico en las Directrices MAR, para proporcionar orientación a las instituciones sobre su evaluación para determinar si su P2R y P2G pudieran representar información privilegiada.

Finalmente, los tres anexos incluidos en el documento contienen un resumen de las preguntas contenidas en la Consulta; un borrador de alto nivel con el análisis de coste-beneficio de las enmiendas propuestas y las enmiendas propuestas a las Directrices MAR.

3.- Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el 27 de agosto de 2021.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de la web de ESMA: www.esma.europa.eu. En la página [Consultation](#) están disponibles tanto el documento de esta consulta (ESMA70-156-3934) como el formulario de respuesta.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es

Departamento de Asuntos Internacionales

CNMV

c/ Edison 4

28006 Madrid